

ARQUITECTURA

En relación con el expediente de contratación A45-088/2024 “Servicios para la redacción del Plan Especial ‘Xorret de Catí’ para la asignación de usos en el suelo no urbanizable de especial protección ‘B’ de Castalla (Alicante). Lote 1: Redacción de Planes o estudios de Movilidad. Los arquitectos que suscriben emiten el siguiente:

INFORME

1.- Las ofertas admitidas y trasladadas para informar son las siguientes:

Licitador 1º.-INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P.

2.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula 6ª, apartado 2., del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de referencia por esta Diputación Provincial, se analiza cada una de las ofertas desde los conceptos de valoración de los criterios evaluables de forma automática:

a) Criterios evaluables de forma automática:

- Las puntuaciones obtenidas por cada licitador según el criterio de a.1) *Menor Precio* con hasta 30 puntos son:

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	BAJA (%)	PUNTOS (máx. 30)
1.-	INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P.	6.655,00 €	21,43%	30

- Las puntuaciones obtenidas por cada licitador según el criterio a.2) *Experiencia específica en Redacción de Estudios de tráfico, movilidad y transporte, concluidos en los últimos 6 años, se otorgarán 5 puntos, por cada estudio redactado, hasta un máximo de 25 puntos* son:

En la documentación trasladada por el área de contratación, consta la declaración responsable, según modelo incorporado, pero NO lo acompaña con los certificados correspondientes acreditativos de la buena ejecución de los servicios indicados, expedidos por el órgano de contratación cuando sea una entidad del sector público, o por empresario o colegio profesional correspondiente, cuando el contratante sea un sujeto privado.

Por ello, no es posible valorar el criterio a.2) *Experiencia específica*.



	LICITADORES	EXPERIENCIA PUNTOS (máx. 25)
1.-	INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P.	0

La puntuación obtenida por el único licitador en los **Criterios evaluables de forma automática** es el resultado de la suma de la valoración en cada uno de los criterios establecidos en la Cláusula 6.2.a), según se expresa en la tabla siguiente:

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA PUNTOS (máx. 30)	EXPERIENCIA PUNTOS (máx. 25)	Cláusula 6.2.a) TOTAL (máx. 55)
1.-	INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P.	30	0	30

3.- En relación a la licitación promovida para la adjudicación de los Servicios de referencia por esta Diputación Provincial y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, efectuada la oportuna valoración que se adjunta, la oferta más ventajosa de acuerdo a los criterios de valoración automáticos de las ofertas establecidos en el pliego de condiciones particulares es la presentada por el siguiente licitador, por tanto, se propone la adjudicación de la citada empresa, pudiendo ser cumplida la citada proposición a satisfacción de la Diputación Provincial, en las siguientes condiciones:

	ADJUDITARIO	BAJA DE ADJUDICACIÓN
1.-	INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P.	21,43%

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Jefe de Urbanismo y Evaluación Ambiental
Fdo.-Fernando Cervantes García

